







Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN
"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 8 de Marzo de 2017

Índice

-  PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
-  AYUNTAMIENTOS

TOMO CLIV
TÍTULO I
NÚMERO
29



EL LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y LA LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 64, 65, 66, FRACCIÓN II 98, FRACCIÓN XXI Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, número 037 treinta y siete de fecha 08 ocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete, tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente con relación en lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, lo siguiente:

ACUERDO No. 07

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 15 segundo párrafo, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c), 204, 205, 206 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, se aprueba y autoriza, la donación de una porción de 10,287.68 metros cuadrados, del área municipal ubicada en Ave. Las Torres s/n entre las calles Mercurio y Venus, marcado como Lote número 1 manzana 388, del Fraccionamiento Los Cometas, mismo que tiene una superficie total de 26, 957.14 metros cuadrados por parte del Municipio de Juárez, Nuevo León a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social; autorizando al Presidente Municipal y al Síndico Segundo, en su calidad de representantes legales del municipio, a que firmen el contrato respectivo.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Obras Públicas a fin de que reubique las canchas deportivas, kioscos, bancas y otro equipamiento que pudiera interferir con la construcción de la unidad de medicina familiar objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales, así como el apeo y deslinde del mismo.

1

Zaragoza y Juárez s/n Zona Centro Palacio Municipal Conmutador (81) 1878-8000 al 02 y 1878-8024 al 49



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



JUÁREZ

NUEVO LEÓN

ADMINISTRACIÓN 2015-2018

TODO PARA BIEN.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración del contrato de donación respectivo para su firma por parte de los representantes legales del Municipio y del Instituto Mexicano del Seguro Social.

QUINTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal a fin de darle la difusión correspondiente y que surtan los efectos legales a que haya lugar.

ATÉNTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 17 DE FEBRERO DE 2017

LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
JUAREZ, N.L.



Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN
"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 5 de Julio de 2017

Índice



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS



AYUNTAMIENTOS





ADMINISTRACIÓN
2015-2018



JUÁREZ

NUEVO LEÓN

ADMINISTRACIÓN 2015-2018

TODO PARA BIEN.

EL LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, LA LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y LA LIC. EDNA MAYELA SILVA ALEMAN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO SEGUNDO, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 34 FR. I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 64, 65, 66, FRACCIÓN XI, 98 FRACCIÓN XXI Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en sesión ordinaria de Cabildo, número 047 cuadragésima séptima, de fecha 29 veintinueve de junio de 2017 dos mil diecisiete, tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción I inciso b), 33, 37 fr. II y III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente con relación en lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, lo siguiente:

ACUERDO NO. 07

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL, UBICADA EN LA COLONIA LOS REYES, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO: SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 2,200 metros cuadrados del Inmueble identificado con el lote 10 en la Colonia Los Reyes, ubicado en el Municipio de Juárez, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 44.00 metros y Colinda con la calle Alberto I; Al Sur mide 44.00 metros y Colinda con la calle Fernando V; Al Oriente mide 50.00 metros y Colinda con los Lotes 22 y 55; Al Poniente mide 50.00 metros y Colinda con los Lotes 21 y 56, la cual fue registrada en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, Dirección del Registro Público con cabecera en el Segundo Distrito en el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, bajo el número 594, Volumen 91, Libro 24, Sección Propiedad en fecha 4 cuatro de Mayo del año 2017 dos mil diecisiete.

SEGUNDO: SE APRUEBA Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE DONACIÓN entre el Municipio de Juárez, Nuevo León, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto de un predio Municipal identificado con el Lote Número 10, en la Colonia Los Reyes, ubicado en el Municipio de Juárez, Nuevo León con una superficie total de 2,200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 44.00 metros y Colinda con la calle Alberto I; Al Sur mide 44.00 metros y Colinda con la calle Fernando V; Al Oriente mide 50.00 metros y Colinda con los Lotes 22 y 55, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, registrada bajo el número el número 594, Volumen 91, Libro 24, Sección Propiedad, Unidad Juárez, de fecha 04 de Mayo del 2017, para la construcción de una Estancia gerontológica de Día, condicionándose la donación del Bien Municipal al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para que sea destinado exclusivamente a la construcción, uso y operación de una Estancia Gerontológica de Día para la atención

1

Zaragoza y Juárez s/n Zona Centro Palacio Municipal Conmutador (81) 1878-8000 al 02 y 1878-8024 al 49



a Adultos Mayores, dicho acto Jurídico podrá ser revocado por el R. Ayuntamiento cuando el Bien Inmueble sea destinado a otros fines diferentes a los de Estancia Gerontológica.

TERCERO: Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Segundo y la Secretaria del Ayuntamiento, en su calidad de representantes legales del Municipio, a que firmen el citado contrato de Donación.

CUARTO.-Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración del contrato de Donación respectivo para la firma de los representantes legales tanto del Municipio como del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Remítase al C. Lic. Heriberto Treviño Cantú Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y la Página Web del Municipio de Juárez, Nuevo León.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 04 DE JULIO DE 2017

LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ
PRESIDENTE MUNICIPAL



RESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, N.L.

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS SALEMÁN
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
JUÁREZ, N.L.



LIC. EDNA MAYELA CHEVES ALEMÁN
SÍNDICO SEGUNDO

SINDICO SEGUNDO
JUÁREZ, N.L.
ADMN. 2015 - 2018

